

RESOLUCIÓN No. 1057 de 2025  
(Diciembre 16)

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL COSTO PARA EL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE INGLÉS, DIPLOMADOS Y CURSOS INTERSEMESTRALES DEL COLEGIO MAYOR DEL CAUCA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, PARA LA VIGENCIA 2026."

EL RECTOR DEL COLEGIO MAYOR DEL CAUCA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo segundo del Acuerdo No 016 del 02 de diciembre de 2025 expedido por el Consejo Directivo y

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo Nro. 016 del 02 de diciembre de 2025, expedido por el Consejo Directivo "Por el cual se establecen los derechos pecuniarios del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria, para la vigencia del año 2026 y se adoptan otras disposiciones", establece en el artículo segundo lo siguiente:

*"ARTÍCULO SEGUNDO: Se autoriza a la Rectoría a fijar el valor de los derechos pecuniarios del programa de extensión y demás propuestas académicas que presenten las Facultades ante el Consejo Académico de la Institución."*

Que, según el literal a del artículo 5. del Acuerdo del Consejo Académico No 0144 de 2018, por el cual se establece y reglamenta las opciones de grado del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria, los estudiantes tienen la posibilidad de elegir como una de las opciones de grado para la obtención del Título en los diferentes programas tecnológicos que oferta el Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria, el cursar un Diplomado.

Que, los diplomados y cursos intersemestrales, son aprobados a través de Acuerdos del Consejo Académico, presentados por las Facultades de la Institución, quienes estudian la pertinencia y conveniencia de cada uso de los diplomados, donde se analiza la estructura del mismo entorno a actualizar los conocimientos y aprender nuevas técnicas.

Que según la información suministrada por el DANE el Índice de Precios al Consumidor (IPC) a octubre de 2025 anualizado, de fecha 10 de noviembre de 2025 es del 5.51%.

Que, por lo anterior, se establece el incremento del costo del programa de extensión de inglés, diplomados y cursos intersemestrales, para la vigencia 2026 en un 5.51%.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer el costo del programa de extensión de inglés para la vigencia 2026 en un valor de seiscientos ochenta y cinco mil trescientos tres pesos m/cte. (\$685.303).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer el costo de diplomados ofertados por las Facultades del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria para la vigencia 2026, en un valor de un millón quinientos cuarenta y dos mil seiscientos diecisiete pesos m/cte. (\$1.542.617).

**ARTÍCULO TERCERO:** Establecer el costo de los cursos intersemestrales ofertados por las Facultades del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria para la vigencia 2026, en un valor de doscientos dieciocho mil seiscientos ochenta y ocho pesos m/cte. (\$218.688).

RECTORIA  
1.0-3.121

**ARTÍCULO CUARTO:** Remitir copia de la presente Resolución a la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones, Facultad de Educación, CAMPUS UNIMAYOR, Proceso Gestión Financiera y Contable y a la Secretaría General.

Dada en Popayán, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
HÉCTOR SÁNCHEZ COLLAZOS  
Rector

Proyectó: Carmen Montilla Mosquera – Directora Financiera y Contable (E)